DICTAMEN CEO MAG Nº 15/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 06/2018
"ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS RURALES PARA EL MAG"
ID Nº 348.729

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. GLADYS ESCOBAR, Sra. FATIMA SANTANDER, Ing. Agr. MARIANO BRITEZ y la Lic. LOURDES CASTILLO**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS RURALES PARA EL MAG"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 06/2018,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 348.729, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y a su vez en un Diario de Gran Circulación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

CONTRATO ABIERTO: No.

PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 29 de junio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 11/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Nº	OFERENTES:	Precio Total Ofertado Gs.
1	REPSUR CIAG S.R.L.	15.459.418.451
2	FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)	17.013.195.500

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**	**FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	No Aplica	No Aplica
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos de la firma **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**, que ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia las ofertas de las empresas **REPSUR C.I.A.G. S.R.L. y FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, en la comparación de precios, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia que el mismo no corresponde aplicar, considerando que no se han ofertado productos nacionales.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas en base al Anexo I, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

Nº	**OFERENTES:**	**Precio Total Ofertado Gs. (IVA incluido)**
1	**REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**	15.459.418.451
2	**FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**	17.013.195.500

En cuanto al **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no es necesario solicitar a ninguno de los oferentes la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Siguiendo con la evaluación, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada firma, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota DC Nº 257/18, remitida a la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, en fecha 12/06/2018 y recepcionada vía correo electrónico, conforme a la confirmación realizada a través del correo, acreditado con el reporte impreso correspondiente, así como posteriormente el acuse físico conforme a la firma estampada en la nota.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha presentado documentos, dentro del plazo, a través de la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Los detalles y las actuaciones correspondientes, obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Que luego del examen realizado a la oferta y a la documentación formal presentada posteriormente por la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** y conforme al detalle que se indica en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**, se realizan las siguientes observaciones:

La misma NO ha acreditado con las documentaciones presentadas, el volumen de venta de herramientas en general, como lo requiere el PBC, al decir:

"Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de herramientas en general, con empresas públicas y/o privadas de los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.
Haber generado, durante los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017). Un volumen de negocios igual o superior al 70 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas, correspondientes a ventas de herramientas en general por el oferente, en los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017)".

Considerando que la firma, si bien ha presentado copias autenticadas de Facturas correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al momento de presentar su oferta, las mismas no fueron suficientes para demostrar el volumen de negocios igual o superior al 70 % de su oferta, razón por la cual el Comité solicito su presentación, nota mediante, en virtud al Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, habiéndose presentado solamente un Contrato con su correspondiente factura (sin autenticar) emitida en el año 2017, por lo que tampoco la citada documentación resulta suficiente para llegar al porcentaje requerido en el PBC, en consecuencia la firma oferente al NO demostrar el volumen del 70 % del monto total de su oferta, no ha dado cumplimiento al Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica establecido en el PBC.

Además, se ha constatado que en la oferta, se ha omitido la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o SubDistribuidor, correspondiente al Ítem 10 (Forrajera) de la marca

JF MAQUINAS AGRICOLAS 5D, de procedencia Brasilera, habiendo realizado el Comité, la solicitud correspondiente, por nota, y en virtud a la cual, la firma ha presentado las autorizaciones de los demás Ítems, pero omitiendo nuevamente el correspondiente al Ítem 10, por lo que NO se dio cumplimiento estricto respecto al requerimiento del PBC que dice: "*Original o copia autenticada por escribanía de la* ***Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del bien ofertado.*** *En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio)".*

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario Nº 3 "De Oferta", declara bajo fe de juramento lo siguiente: "*a)* ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación****, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes..."* y e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos****, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*

Este Comité, conforme se indica en el Anexo IV, observa respecto a "*La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas*", que ya no procedió al análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes ofertados por la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.**, ya que luego del análisis de la documentación formal presentada y la omisión del documento mencionado párrafos arriba (Autorización) la firma ya resultó DESCALIFICADA por NO CUMPLIR con el PBC, más aun teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Total.

De esta manera la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta **DESCALIFICADA**, y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja, recayendo en la firma **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**

Examinada la oferta de **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, el Comité decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada firma, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota DC Nº 262/18, remitida en fecha 14/06/2018 y recepcionada personalmente conforme se acredita con el acuse estampado en la nota.

Que, la firma ha presentado documentos, dentro del plazo establecido, a través de la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Los detalles y las actuaciones correspondientes, obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Es así, que luego de las verificaciones realizadas a la oferta de **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, conforme consta en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA".**

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el representante legal y demás accionistas de la sociedad, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. C.I. Nº 1.357.337 y 2.181.846
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.
El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado, la oferta CUMPLE con las indicadas en el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera de las firma **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** resulta que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 236/2018, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **FERRRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, por un monto total de **Gs. 17.013.195.500 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 horas del día 18 de junio del 2018, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. MARIANO BRITEZ
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2014		2015		2016		Promedio		Ratio de Liquidez
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente	
Ferreteria Industrial SAE	5.901.999.015	2.836.149.000	5.321.110.556	1.815.058.018	3.041.913.125	1.468.280.564	4.755.007.565	2.039.829.194	2,3

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2014		2015		2016		Promedio		Ratio de Endeudamiento
	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total	Pasivo Total	Activo Total	Activo Corriente	Pasivo Corriente	
Ferreteria Industrial SAE	2.836.149.000	6.587.878.885	1.815.058.018	6.006.485.051	2.550.773.669	7.323.714.697	2.400.660.229	6.639.359.544	0,4

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2014		2015		2016		Utilidad Neta	Capital	Promedio de Rentabilidad
	Utilidad Neta	Capital	Utilidad Neta	Capital	Utilidad Neta	Capital			
Ferreteria Industrial SAE	349.131.653	2.000.000.000	439.697.148	3.580.000.000	542.057.711	3.580.000.000	443.628.837	3.053.333.333	0,145

Abog. Gladys Escobar

Sra. Fatima Santander

Ing. Agr. Mariano Britez

Lic. Lourdes Castillo

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV- PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 06/2018

ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS RURALES PARA EL MAG

	REPSUR CIAG S.R.L		Ferreteria Industrial SAE	
Formulario de Oferta				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total ofertado				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos legales				
Oferentes individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Patente municipal vigente	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes				
Ø Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor				
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de herramientas en general, con empresas públicas y/o privadas de los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma. Haber generado, durante los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017). Un volumen de negocios igual o superior al 70 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas, correspondientes a ventas de herramientas en general por el oferente, en los (4) cuatro últimos años (2014, 2015, 2016 y 2017).	Presenta	No cumple	Presenta	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de herramientas en general con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
El oferente deberá presentar con la oferta la planilla de las especificaciones técnicas de las mallas media sombra a ser proveído (presentación, porcentaje de sombraje, materia prima, peso aproximado y color). Todo de acuerdo a lo solicitado en la Sección III especificaciones técnicas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas.	Presenta	Observacion en el Dictamen	Presenta	Cumple
Declaración jurada manifestando que los bienes ofertados cumplen con las características mínimas exigidas en la Sección III, Suministros Requeridos – especificaciones Técnicas del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Copia de Matrícula del Comerciante, autenticada (Empresas Unipersonales).	*No Aplica*		*No Aplica*	
Balance General años 2014, 2015 y 2016.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación del margen de preferencia)	*No Aplica*		*No Aplica*	
Carta de un Banco de Plaza, donde certifique que el oferente dispone de una línea de crédito que cubra el 10% (diez por ciento) del monto de su oferta y que podrá disponer de forma inmediata en caso de ser adjudicada en la presente licitación.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Ra. Fatima Santander

Ing. Agr Mariano Britez

Lic. Lourdes Castillo